



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 570.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO RUBÉN BENÍTEZ PALMA, DIRECTOR DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES, Y DEL PRIMER SECRETARIO NÉSTOR JAVIER BENÍTEZ, JEFE DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 19 AL 21 DE JUNIO DE 2017, CON EL FIN DE REALIZAR EL CORTE DEFINITIVO DE LAS IMPRESIONES DE LOS PASAPORTES CONSULARES, TRAER LAS IMPRESORAS Y PASAPORTES CONSULARES EN BLANCO, Y CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DEL CONSULADO DEL PARAGUAY EN DICHA CIUDAD.

Asunción, **13** de junio de 2017

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/DPSC/N° 179/2017 del 5 de junio de 2017, por medio del cual el Director de Pasaportes y Servicios Consulares solicita la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y del Primer Secretario Néstor Javier Benítez, Jefe de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, quienes se trasladarán a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 19 al 21 de junio del año en curso, con el fin de realizar el corte definitivo de las impresiones de los pasaportes consulares, traer las impresoras y pasaportes en blanco, y capacitar a los funcionarios del consulado del Paraguay en dicha ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de pasajes y viáticos en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 19 al 21 de junio del año en curso, con el fin de realizar el corte definitivo de las impresiones de los pasaportes consulares, traer las impresoras y pasaportes en blanco, y capacitar a los funcionarios del consulado del Paraguay en dicha ciudad:

- Ministro **Rubén Benítez Palma**, Director de Pasaportes y Servicios Consulares; y
- Primer Secretario **Néstor Javier Benítez**, Jefe de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministro del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad que realizarán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

No